



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, octubre de 2016.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO Nº 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione las acciones pertinentes para el mejorado y zanjeo de las siguientes calles del barrio “Vientos de Esperanza”:

- Calle 73 de 155 a 158
- Calle 74 de 155 a 158

**ARTÍCULO Nº 2:** De forma.-

### **FUNDAMENTOS**

El pedido parte del reclamo de las vecinas y los vecinos del barrio “Vientos de Esperanza”, quienes manifiestan que las calles mencionadas son difíciles de transitar por la cantidad de pozos, inestabilidad del suelo y permeabilidad del mismo.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Por esto se requiere se realicen mejoras de las calles mencionadas y zanjeo ya que los días de lluvia empeora el estado de las mismas al formarse barro, lo que impide a las familias que viven en el lugar salir de sus casas y realizar sus actividades cotidianas de manera segura.

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos se acompañe el presente proyecto.